**COOPERACIÓN BILATERAL RIAL/OEA ENTRE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO DE URUGUAY Y ARGENTINA SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL TRABAJO**

Modalidad: Virtual

Primera sesión: 3 de junio

Segunda sesión: 9 de septiembre

Tercera y última sesión: 21 de octubre

Toda la información de esta cooperación está disponible en

<http://rialnet.org/es/uruguay_argentina_prevencion_violencia_acoso>

(Versión: 7 de junio - Este documento se irá actualizando a medida que transcurra el intercambio)

**CONTENIDOS**

Descripción…………………………………………………………………………………………….. 1

Objetivos y producto…………………………………………………………………………….. 2

Metodología ………………………………………………………………………………………….. 2

Sesiones de cooperación – Contenidos y agendas propuestos……………..… 3

Participantes………………………………………………………………………………………..… 4

**DESCRIPCIÓN:**

La Actividad de Cooperación Bilateral entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de Uruguay y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) de Argentina sobre prevención de la violencia y el acoso por razones de género en el trabajo fue seleccionada en el marco de la 15ª. Convocatoria de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la OEA en marzo de 2022, para realizarse de manera virtual.

La RIAL, coordinada por la OEA, busca fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo de las Américas a través de la cooperación y asistencia técnica entre ellos. Más información en [www.rialnet.org](http://www.rialnet.org).

Dada la reciente creación de la Red de puntos focales de género RIAL/GENERO, esta actividad se entiende como la primera cooperación bilateral de la misma.

**OBJETIVOS Y PRODUCTO**

Objetivo general: Creación de un “Manual para prevenir y erradicar la violencia laboral con perspectiva de género en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay”.

Objetivos específicos:

* Establecer en el Manual procedimientos claros sobre cómo detectar, atender, sancionar y reparar casos de violencia laboral. -Sensibilizar y capacitar a funcionarios/as acerca de la violencia laboral, con énfasis en la violencia contra las mujeres en razón de género en dicho ámbito
* Difundir el contenido del manual en otras organizaciones públicas.
* Impulsar la creación de una Comisión para la implementación del Manual y monitorear los talleres de sensibilización.
* Fomentar a que las situaciones de violencia y acoso en el trabajo en función sean denunciadas y que la investigación realizada en el Organismo, sea lleve a cabo con la mayor celeridad posible, que se mantenga la confidencialidad de los involucrados y que pueda, en cada de ser necesario, servir de instrumento de prueba en la Justicia Civil en una demanda reparatoria.

**Producto:** Al final de la cooperación, el MTSS espera contar con un **“Manual para prevenir y erradicar la violencia laboral en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”**

**METODOLOGÍA**

El intercambio virtual se realizará siguiendo la metodología definida por la RIAL-OEA y comentada en la reunión de coordinación.

1. Reunión de coordinación para definir contenidos - Realizada el 8 de abril con participación de ambos Ministerios y la OEA, con el objetivo de conocer a los equipos participantes, y definir los contenidos de las sesiones de acuerdo a expectativas e intereses de Uruguay y fortalezas de la experiencia de Argentina.
2. Intercambio de documentos e información: Ambos Ministerios intercambian la información que consideren pertinente para cumplir los objetivos de la cooperación antes de la primera sesión y entre las sesiones subsecuentes. En el [[sitio web de la cooperación](http://rialnet.org/es/guatemala_argentina_explotacionlaboral)](http://rialnet.org/?q=es/uruguay_argentina_prevencion_violencia_acoso) la OEA hará disponible esta información a las delegaciones a lo largo del intercambio.
3. Sesiones de cooperación: Se realizan por medio de la plataforma “ZOOM” del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA. Se acordó que tendrán una duración de entre 2 y 3 horas, aunque esto puede modificarse en el transcurso del intercambio.
	* Primera sesión: Viernes, 3 de junio, 10:30 – 13:30
	* Segunda sesión: Viernes 9 de septiembre, mismo horario
	* Tercera sesión: Viernes, 21 de octubre, mismo horario

**SESIONES DE Cooperación - CONTENIDOS Y AGENDAS PROPUESTOS**

En la reunión de coordinación el 8 de abril, se acordaron las sesiones de cooperación a realizarse y el objetivo de cada una.

*Previo a la primera sesión, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina envió documentación de relevancia y utilidad para la construcción del Manual en el Ministerio de Trabajo de Uruguay. Entre los archivos enviados se encuentran la Ley Micaela, Manuales existentes para prevenir la violencia de género en el trabajo, y la guía para utilizar el lenguaje inclusivo.*

1. **PRIMERA SESIóN – 3 de junio:**  La primera sesión consistió en un amplio y nutrido diálogo que abarcó desde las causas estructurales de la violencia de género en el trabajo, hasta recomendaciones de forma (uso de lenguaje, diseño, extensión) sobre la elaboración de manuales y lineamientos para atenderla. En este intercambio, la delegación uruguaya pudo conocer en profundidad los procesos seguidos por Argentina en la elaboración de los Manuales para prevenir y erradicar la violencia de género en el trabajo y dirigidos a distintos públicos objetivo. Entre los aspectos discutidos, se encuentran:
	* Ventajas de contar con una normativa a la cual responda el Manual. En el caso de Argentina, la Ley Micaela brinda un marco que justifica la elaboración y avance del manual.
	* La importancia de complementar lo incluido en el Manual con un esquema de capacitación. En este sentido, Argentina mencionó que enviaría a Uruguay los contenidos del curso que desarrollaron para este fin.
	* Adecuación conceptual: Para asegurar que los conceptos teóricos estuvieran bien aterrizados en un manual con fines prácticos, Argentina sugirió a Uruguay realizar revisiones con el público objetivo (en este caso, funcionarios del MTSS), y otros actores, para asegurar que el producto final sea entendible y, por lo tanto, útil.
	* Herramientas institucionales utilizadas para la elaboración del Manual: Argentina destacó el rol que tuvieron los actores sociales, especialmente a través de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades en la construcción de sus Manuales, donde no sólo se brindó apoyo político, sino que se hicieron revisiones y recomendaciones.
	* Importancia de alianzas y actores clave para el avance del Manual en un ambiente político. En el caso de Uruguay, se destacó que el apoyo abierto de directores de áreas y de los sindicatos del MTSS serían estratégicas.

*Entre la primera y segunda sesión: Uruguay, con base en la experiencia de Argentina elabora un primer borrador del Manual, y plantea preguntas concretas para ser respondidas en la segunda sesión.*

1. **SEGUNDA SESIóN – 9 de septiembre.** La segunda sesión estará dividida en dos:
	* El MTEySS de Argentina responderá a las preguntas planteadas por Uruguay con anterioridad y profundizará sobre la información compartida durante la primera sesión.
	* El MTSS de Uruguay presentará la primera versión del Manual, identificando aspectos donde requiere mayor información y asesoría por parte de Argentina

*Tiempo entre sesiones: Uruguay elabora la versión final del Manual con los insumos brindados por Argentina durante la segunda sesión y posteriormente.*

1. **TERCERA SESIóN – 21 de octubre.**El objetivo de esta sesión es finalizar el Manual, para ello:
	* El MTSS de Uruguay presentará la segunda versión del Manual.
	* El MTEySS de Argentina y la OEA brindarán retroalimentación.
	* También habrá un espacio para evaluar la cooperación y definir pasos a seguir por parte de Uruguay para avanzar en la presentación formal y publicación del Manual.

**PARTICIPANTES**

URUGUAY

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

* Laura Triaca, Encargada de la Unidad Especializada en Género
* Nataly Rodriguez, Asesora, Dirección Nacional de Trabajo
* Gabriela Roberti Colombo, Directora de Condiciones Generales de Trabajo en la Inspección General de Trabajo
* Carla Bonavita, Sección de Gestión Humana
* Susan Weissel, Equipo de Relaciones Internacionales
* Eloísa González, Cooperación Internacional
* Daniela Lafrate, Inspectora de Trabajo

ARGENTINA

* Patricia Sáenz, Directora Nacional de Protección e Igualdad Laboral
* Dimitrof Casanova, Coordinador de la Oficina contra la Violencia Laboral
* Victoria Ronchetti, Asesora de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral
* Juan Astral, Asesora de la Dirección Nacional de Protección e Igualdad Laboral
* Natalia Ventosa, Dirección de Asuntos Internacionales
* Gustavo Riccombeni, Consultor de la Unidad de Gabinete de Asesores

Organización de los Estados Americanos (OEA)

* María Claudia Camacho, Jefa de la Sección de Trabajo y Empleo, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), SEDI
* Guillermo Calzada, Oficial de programas de la Sección de Trabajo y Empleo, DHDEE
* Azul Hidalgo Sola, Sección de Trabajo y Empleo, DHDEE